MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

08 de Febrero de 2011

SR. AMADO DOMINGUEZ
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan E. O'Leary:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC); conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:----------

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, según testimonio obrante en el acta de apertura de sobres, se ha recibido un único sobre correspondiente a **ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA con una oferta de Gs. 76.810.000.**----------

Se ha procedido a abrir el único sobre, por resultar muy difícil conseguir más ofertas en la zona, y debido a que la Convocante ya no se podrá acoger a la prórroga de la apertura de las ofertas, (Resolución DNCP 805/09), en razón de la urgencia de la provisión de los bienes, puesto que de esto depende la operatividad de las distintas maquinarias que posee la Institución.----------

En ese respecto, se recomendará mediante la presente, y en su caso, la aplicación de la salvedad estipulada en el Inc. c) del Art. 34 de la ley 2051/03, que dice en lo pertinente: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar las mejores condiciones de contratación.----------

Los requisitos del presente llamado están estipulados en la Carta de Invitación, que son: Formulario de oferta, suscripto en el formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante, Fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC), Fotocopia simple de de última declaración de IVA, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03; Declaración Jurada de no estar involucrado en práctica de violación de menores.----------

El oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA,** en su carácter de empresa unipersonal ha presentado los siguientes recaudos en forma impresa: Formulario de oferta, Fotocopia de C.I., Fotocopia de RUC, Última declaración de IVA, Fotocopia de pago de Patente Municipal. Declaración jurada según Art. 40 y 20,

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

Bernardo J. Dominguez
Encargado U.O.C

Declaración Jurada de no encontrase en Práctica de Violación de Menores.----------

Que, conforme al estudio de los requisitos sustanciales, el oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA**, se ha ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Art. 40 y 20, por ser firma unipersonal), por lo que se deduce que la oferta es técnica y económicamente solvente.

Que, posteriormente, y conforme a la metodología establecida en el Dcto. Reglamentario, se ha procedido a verificar los requisitos formales de la única propuesta recibida.----------

En ese sentido, se constata que dicho oferente ha acompañado satisfactoriamente los documentos formales requeridos, y habiéndose ajustado a los requisitos técnicos, se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con todas las condiciones para la contratación.----------

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente; y acogiéndose la salvedad estipulada en el Art. 34 de la Ley 2051;-------

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA**, **la presente contratación.** ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Responsable de UOC